

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**93****MADRID NÚMERO 24**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 192 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Yolanda Luque Rodríguez, contra la empresa “Cecilia Gómez, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado diligencia de ordenación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 26 de septiembre de 2012.

Por recibidos correos devueltos notificando las diligencias de ordenación de fecha 22 de agosto de 2008 y de 10 de agosto de 2012 a la parte actora y a la parte demandada, únense a los autos de su razón y acuérdesse notificar dichas diligencias de notificación y la presente a través de Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Madrid, exhorto al Juzgado de Coslada y cautelarmente a través de edictos según el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Asimismo, una vez verificado lo anterior, estese al archivo acordado en diligencia de ordenación de fecha 22 de agosto de 2008.

Modo de impugnación: sin perjuicio de llevarse a cabo lo acordado en esta resolución, contra ella podrán interponer recurso de reposición que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, conforme la modificación introducida por la Ley Orgánica 1/2009).

El citado depósito podrá efectuarse de las siguientes maneras:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado, sita en “Banesto”, calle Princesa, número 3, primera planta, de Madrid, al número de cuenta 2522.

b) Mediante transferencia a la entidad “Banesto”, siendo los veinte dígitos 0030/1033/40/0000000000 o 0030/1033/40/9999999999, y en conceptos indicar la persona o empresa que hace el ingreso, como beneficiario el número de Juzgado, el número de procedimiento y año.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Yolanda Luque Rodríguez y “Cecilia Gómez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.458/12)

